

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000001

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
XEROX DEL ECUADOR S.A.  
CUANTIA INDETERMINADA**

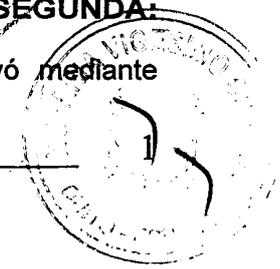
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 147298 QUITO, d  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

RH

*Di 4ta copia*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes catorce de agosto de dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Omar Vinicio Monroy Poveda en la calidad de Gerente General de XEROX DEL ECUADOR S.A., El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, inteligente en el idioma castellano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectivo documento de identificación; bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste la reforma del estatuto social contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor Omar Vinicio Monroy Poveda, en la calidad de Gerente General de XEROX DEL ECUADOR S.A., legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) XEROX DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



1 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el  
2 veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el  
3 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de diciembre de mil novecientos  
4 sesenta y seis. b) La junta general de accionistas de XEROX DEL ECUADOR  
5 S.A., celebrada el seis de agosto de dos mil doce resolvió reformular su estatuto  
6 social, todo ello conforme consta del acta correspondiente. TERCERA:  
7 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes el compareciente,  
8 en la calidad antes señalada, debidamente autorizado para ello por la Junta  
9 General de Accionistas celebrada el seis de agosto de dos mil doce,  
10 expresamente declara: a) Que reforma el estatuto social de la compañía en los  
11 términos previstos en el acta de la junta general de accionistas celebrada el seis  
12 de agosto de dos mil doce. b) Que eleva a escritura pública el acta de las tantas  
13 veces mencionada junta general de accionistas celebrada el seis de agosto de  
14 dos mil doce. **CUARTA: DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad  
15 antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía XEROX  
16 DEL ECUADOR S.A., a la fecha de celebración de la presente escritura pública  
17 no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a  
18 cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía XEROX DEL  
19 ECUADOR S.A., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el  
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor  
21 a dicha entidad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
22 estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos  
23 habilitantes que se acompañan." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada  
24 a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el  
25 doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con  
26 matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la  
27 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y

2  

---

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO

0000002

Quito, 14 de febrero de 2011.

Señor  
Omar Vinicio Monroy Poveda  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

XEROX DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 24 de noviembre de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de diciembre de 1966.

La compañía reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 23 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-hoc

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito a,

14 JUN. 2011 NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
EL NOTARIO Shyris y Suecia Esq.  
*Omar Vinicio Monroy Poveda V.*

Acepto el cargo de Gerente General de XEROX DEL ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Omar Vinicio Monroy Poveda  
C.C. 171176998-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2445 del Registro Nombamientos Tomo No 142  
24 FEB 2011  
Quito a,



REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
Dr. Raúl Cevallos Secaira  
REGISTRARIO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
XEROX DEL ECUADOR S.A.**

En Quito, a 6 de agosto de 2012, a las 09h00, en las oficinas de Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de XEROX CORPORATION y Pacific Services And Development Corporation, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A.

Por disposición de los accionistas preside la junta el señor Xavier Rosales Kuri y actúa como Secretario Ad-hoc el Sr. Milton Carrera P.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES
XEROX CORPORATION (Representada por el Sr. Xavier Rosales Kuri)	38'848.499
Pacific Services And Development Corporation (Representada por el Sr. Xavier Rosales Kuri)	1
Total	38'848.500

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.
3. CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.



4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011. 0000003
5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO REPORTADO BAJO LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD "NEC" AL PATRIMONIO BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF" Y LA CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS BAJO NEC AL ESTADO DE RESULTADOS BAJO NIIF.
6. DESIGNAR COMISARIO Y Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.
7. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA.
8. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL.-

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio 2011 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2011, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.-

La Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía correspondiente al ejercicio 2011.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2011.-



La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2011. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

Igualmente la junta por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el período, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine el 10% a la reserva legal y el saldo se mantenga en la cuenta de Utilidades no Distribuidas.

**5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO REPORTADO BAJO LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD "NEC" AL PATRIMONIO BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF" Y LA CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS BAJO NEC AL ESTADO DE RESULTADOS BAJO NIIF.**

La Junta General de Accionistas examina la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF así como la conciliación del estado de resultados bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y las aprueba por unanimidad y sin observaciones.

**6. DESIGNAR COMISARIO Y FIJAR SU REMUNERACION.-**

Con todos los votos a favor se nombra como Comisario a la compañía VS&P AUDITUM S.A. por un período estatutario de un año y se delega a la administración la fijación de su remuneración.

**7. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA.-**

Por unanimidad se resuelve designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio económico del 2012, a la firma PriceWaterhouseCoopers, y, se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.



## 8. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

0000004

**ARTICULO TERCERO.- OBJETO.-** La compañía tendrá como objeto social

- a) La venta, arrendamiento, mantenimiento, provisión de suministros, distribución, fabricación, instalación y en general cualquier acto comercial o industrial, relacionado con máquinas, equipos, repuestos y suministros para la copia y reproducción gráfica por medio de la xerografía;
- b) Procesos de impresión, transformación de información, gestión documental, digitalización o escaneado por diferentes medios;
- c) La venta y prestación de servicios comerciales, servicio de oficina (impresión), servicios de comunicaciones y de mercadeo, de procesos para compañías, así como los relacionados en el campo de la tecnología en general, servicios de atención de llamadas (call center), servicios de mesa de ayuda, tercerización de procesos de negocio y de tecnología de la información y otros procesos afines;
- d) Comercializar, vender, distribuir papel en sus diferentes líneas o presentaciones.
- e) La venta y comercialización directa e indirecta de software y sus servicios relacionados de soporte, mantenimiento, actualización y desarrollo.-
- f) La producción, adquisición, enajenación, distribución, comercialización, ensamble, maquila, arrendamiento, exhibición, promoción, representación, consignación, comisión, importación y exportación de toda clase de máquinas, equipos, componente, refacciones y materiales de computación (hardware), eléctricos, electrónicos, mecánicos, de fotocopiado, de telefonía, sistemas digitales, sistemas y programas de computo y bases de datos (software), materiales y accesorios para todo lo relacionado con la ingeniería, cibernética, eléctrica y electrónica, redes informáticas, de comunicación, de seguridad electrónica y magnética, circuitos integrados y sus esquemas de trazado y sistemas integrales relacionados con los mismos.
- g) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, corretaje, agencia, franquicia, licencia, concesión, fabricación, maquila, diseño, exposición, elaboración, envasado, empaçado, servicio mantenimiento, reparación, arrendamiento, subarrendamiento, negociación, enajenación, distribución y comercio en general de toda clase de productos.



bienes e inmuebles permitidos por la ley, de uso industrial, comercial, personal y domestico, así como de la maquinaria, equipo y herramientas necesarias para su fabricación, sus partes, materias primas, accesorios y refacciones y efectuar toda clase de actividades relacionadas con el objeto enunciado. La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución y logística de cualquier clase de materias primas, productos básicos, procesados y terminados necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

- h) Llevar a cabo toda clase de gestiones y comisiones mercantiles y actuar como agente, comisionista, representante, mandatario, intermediario, mediador o distribuidor de personas naturales o jurídicas, nacional o extranjeras, dentro y fuera del país.
- i) La prestación de servicios técnicos, profesionales, administrativos y de consultoría relacionados con su objeto, así como la contratación de servicios y asistencia profesional y técnica en general, por cuenta propia o de terceros, para personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.
- j) Participar en toda clase de concursos y licitaciones, publicas o privadas y ser adjudicataria directa en la celebración de contratos o convenios ante toda clase de personas naturales o jurídicas; y en general, celebrar toda clase de contratos o documentos según sea permitido por las leyes aplicables y cumplir con todas las obligaciones en que incurra la sociedad, según se necesario o apropiado para el desarrollo de su objeto social.
- k) La venta, instalación y puesta en marcha de los componentes para la generalización del control de peaje para cualquier tipo de vehículos, así como la venta de servicios y productos de cualquier tipo de material eléctrico, electrónico mecánico y principalmente de cualesquiera equipos y piezas de recambio para materiales informáticos y software relativos y relacionados al tratamiento automático de pagos aplicados principalmente a los transportes; el diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de soluciones completas destinadas a estacionamientos.
- l) La obtención, aprovechamiento, explotación y licenciamiento por cualquier titulo legal, de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias y autorizaciones, tecnología y asistencia técnica, así como la obtención y explotación de derechos de autor, patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, y nombre comerciales, esquemas de trazado de circuitos integrados e ingeniería, según sea necesario o conveniente para la realización del objeto social.



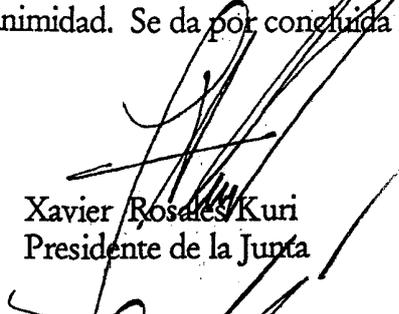
- m) Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de materiales educativos, audio cassettes, video cassettes y libros 0000005
- n) Grabación, edición y la duplicación de todo tipo de materiales referidos anteriormente.
- o) La venta e instalación de sistemas de cobro de tarifas y control de transporte público, de estacionamientos y de peaje en general.
- p) La implementación de proyectos relacionados con su objeto social incluyendo: la administración de ofertas y proyectos, la instalación, comisión, capacitación, conservación y operación.
- q) El desarrollo e implementación de sistemas de recaudo con tarjetas inteligentes sin contacto que permita la comercialización y la utilización en sistemas de transporte público urbano.
- r) Operación de unidades de recaudo de sistemas responsables de venta, recarga y distribución de medios de validación de acceso a los pasajeros de servicios de transporte.

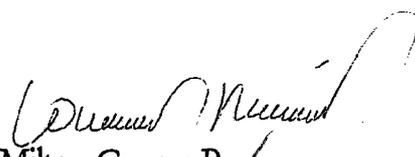
Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todos los actos civiles, comerciales e industriales permitidos por las leyes, podrá en general comprar, vender, arrendar, hipotecar, producir, transformar, industrializar, importar, exportar y en cualquier forma adquirir, tratar y negociar bienes muebles e inmuebles. Podrá igualmente actuar como agente comisionista y representante o factor para toda clase de empresas, así como adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces o muebles; girar, aceptar, negociar, descontar, etcétera, toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales, contratar préstamos y recibir créditos, adquirir acciones en otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas, emitir obligaciones y partes beneficiarias, importar o exportar materias primas o productos elaborados y en general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas.

La junta general de accionistas autoriza al Gerente General o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social y realice los demás trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 11h30. Firman todos los presentes.

  
Xavier Rosales Kuri  
Presidente de la Junta

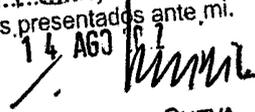
  
Milton Carrera P.  
Secretario Ad-hoc

  
Xavier Rosales Kuri  
Xerox Corporation

  
Xavier Rosales Kuri  
Pacific Services And Development Corporation

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en...S.I.E.T.C...fojas antecedes son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito.

14 AGO

  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

0000006

July 30, 2012

30 Julio 2012

To the Legal Representative  
Xerox del Ecuador S.A.  
Quito, Ecuador

Señor  
Representante Legal  
Xerox del Ecuador S.A.  
Quito, Ecuador

Dear Sir,

Estimados señores:

We have appointed

Comunicamos que hemos designado a

Xavier Rosales and/or Rafael Rosales

Xavier Rosales y/o Rafael Rosales

as our attorneys-in-fact so that any one of them may represent us in the General Shareholders' Meeting to be held on August 6, 2012. We own 38'848.499 shares with a par value of US\$ 0,04.

como nuestros apoderados para que cualquiera de ellos nos represente en la Junta General de Accionistas de la compañía a realizarse el 6 de Agosto de 2012. Poseemos 38'848.499 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Yours truly,

Atentamente,

XEROX CORPORATION

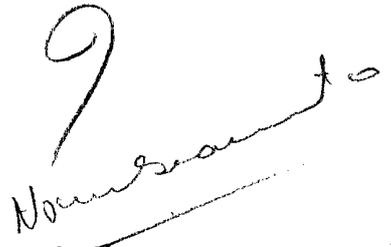


(signature/firma)

By/Por: Douglas H. Marshall

Occupation/Cargo: Assistant Secretary

Date/Fecha: July 30, 2012



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-  
Quito,

14 AGO 2012



Dr. SEBASTIAN VALDEZ GUERRA



August 1, 2012

1 de Agosto 2012

To the Legal Representative  
Xerox del Ecuador S.A.  
Quito, Ecuador

Señor  
Representante Legal  
Xerox del Ecuador S.A.  
Quito, Ecuador

Dear Sir,

Estimados señores:

We have appointed

Comunicamos que hemos designado a

Xavier Rosales and/or Rafael Rosales

Xavier Rosales y/o Rafael Rosales

as our attorneys-in-fact so that any one of them may represent us in the General Shareholders' Meeting to be held on August 6, 2012. We own 1 share with a par value of US\$ 0,04.

como nuestros apoderados para que cualquiera de ellos nos represente en la Junta General de Accionistas de la compañía a realizarse el 6 de Agosto de 2012. Poseemos 1 acción de US\$ 0,04.

Yours truly,

Atentamente,

**PACIFIC SERVICES AND DEVELOPMENT CORPORATION**

(signature/firma)

By/Por: Herve Tessler

Occupation/Cargo: President

Date/Fecha: August 1, 2012

*Herve Tessler*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

14 AGO 2012

*Wm*



Dr. GUERRA VALENZUELA QUEVEDO

NOTARIO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790007863001  
**RAZON SOCIAL:** XEROX DEL ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** XEROX DEL ECUADOR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MONROY POVEDA OMAR VINICIO  
**CONTADOR:** BELTRAN BENALCAZAR DEJA ALEXANDRA

0000017

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/1966      **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/1966  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/10/1991      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/07/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE REPRODUCCION Y COPIADO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Parroquia: PARROQUIAS NORTES  
 JUAN PABLO SANCHEZ RAMIREZ, Representante Legal, NACIONAL AL CENTRO DE SERVICIOS  
 QUITO Telefono: 022439955 Celular: 09827904 Email: deia@xerox.com Telefono: 022439955 Web:  
 WWW.XEROX.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DEBERES TRIBUTARIOS:**

- \* ANEXO REGIMEN DEPENDIENTES
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** ABIERTOS: 3      CERRADOS: 30  
**JURISDICCION:** REGIONAL NOROCCIDENTAL

COD. 160702  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO  
 9 JUL 2011  
 DIRECCION REGIONAL NORTE

Usuario: JAAPED10310      Fecha y hora: 29/07/2011 11:38:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1790007863001  
**RAZON SOCIAL:** XEROX DEL ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/1985  
**NOMBRE COMERCIAL:** XEROX DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

SERVICIOS DE REPRODUCCION Y COPIADO.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPEL Y SUMINISTROS DE OFICINA.  
FABRICACION, MONTAJE, INSTALACION, VENTA, ARRENDAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA IMPRESION, COPIA Y REPRODUCCION GRAFICA.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENEBAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: 2100 Telefono: JUAN PABLO SANCHEZ Referencia: DIAGONAL AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Edificio: XEROX Oficina: MZ Telefono: Trabajo: 022439555 Calle: Diagonal al Centro de Exposiciones QUITO Edificio: XEROX Oficina: MZ Telefono: Trabajo: 022439555 Email: WWW.XEROX.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** XEROX DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

SERVICIOS DE REPRODUCCION Y COPIADO.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA.  
FABRICACION, MONTAJE, INSTALACION, VENTA, ARRENDAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA IMPRESION, COPIA Y REPRODUCCION GRAFICA.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TABACU Calle: AV. CONSTITUCION Numero: 571 Telefono: AV. JUAN TANGA Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER PLAZA 3 Oficina: 309 Telefono: Trabajo: 042198970 Calle: GUAYAS Parroquia: TABACU Edificio: EXECUTIVE CENTER PLAZA 3 Oficina: 309 Telefono: Trabajo: 042198970 Email: mario.morales@guayas.com

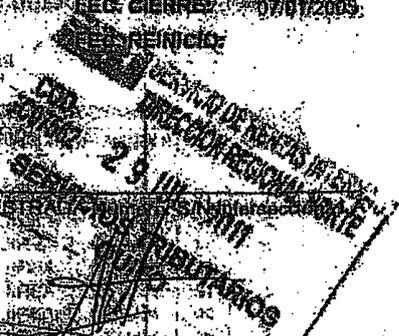
**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 31/01/1984  
**NOMBRE COMERCIAL:** XEROX DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 07/07/2005  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

SERVICIOS DE REPRODUCCION Y COPIADO.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TABACU Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA ENTRE OATLES Y LAS LOMAS Oficina: PA Telefono: Trabajo: 042893450



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:**

Usuario: XAPE010311

El documento que se ha suscrito en acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

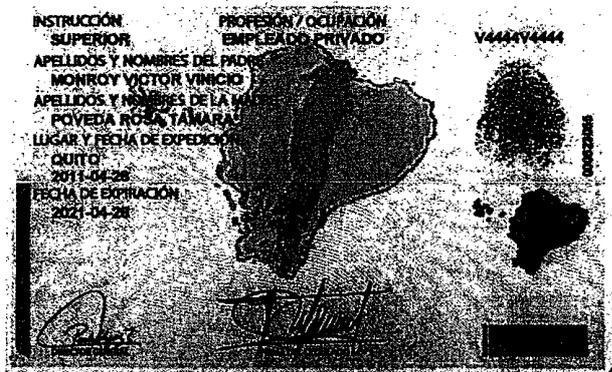
Quito, 14 ABO 2011 / 14 NOV 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



0000008



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado en este Notario.  
 Quito a,

05 JUN 2012

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Shyris y Suecia Esq.  
 Dr. Remigio Poveda



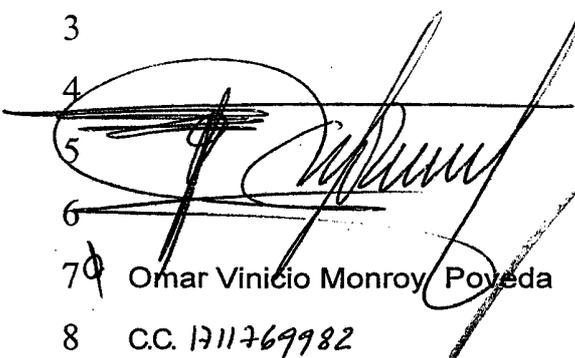
1 leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella  
2 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7  Omar Vinicio Monroy Poyeda

8 C.C. 1711769982

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Reforma de  
Estatutos de la Compañía **XEROX DEL ECUADOR S.A.**,  
debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de agosto del  
dos mil doce.- r.h.

0000009



*Sebastián Valdovinos Cordero*  
Dr. *Sebastián Valdovinos Cordero*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004510, de fecha veinte y nueve de agosto del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía XEROX DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el catorce de agosto del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, tres de septiembre del dos mil doce.-

0000011



*Camilo Valdivieso Cueva*  
Notario Vicesimo Cuarto  
QUITO



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004510, de fecha 29 de Agosto del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía XEROX DEL ECUADOR S.A., otorgada con fecha 14 de Agosto del 2012, en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución otorgada el 24 de Noviembre de 1966, en esta Notaría, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de Septiembre del dos mil doce.- E.S.

6000012

*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de agosto del 2.012, bajo el número **3032** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **720** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs 483 vta., Tomo **97**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"XEROX DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el 14 de agosto del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33205**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: *ly*

